



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARIA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012.**

Alcaldesa-Presidenta

Doña María Dolores Corujo Berriel

Concejales

Don Andrés Stinga Perdomo
Don Victoriano Antonio Rocío Romero
Doña Áurea Mauri Cadavieco
Doña Rosa M^a Mesa García
Don Julián Eduardo Perera León
Doña Carmen González Elvira
Don Juan Carlos Rocío Morales
Don David Rocío Pérez
Doña Concepción Rosa Álvarez Camacho
Don Pedro Reyes Hernández
Doña María José Betancort Ortega
Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández
Doña Társila Yaiza Esparza Ferrera

Secretaria Accidental

Doña Esther Rocío Mesa

En San Bartolomé, Lanzarote, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales anteriormente relacionados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario urgente que corresponde en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

No asiste el concejal del Partido Popular, don Juan José Rivera Ortega, excusando su ausencia por motivos de trabajo, ni el concejal del Partido Vecinal para el Progreso, don Emilio Gil Pérez.

Abierto el acto y declarado público por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de cuórum suficiente de asistencia por el que levanta esta Acta, se da lectura al primer punto del orden del día el cual reza como sigue,

PRIMERO.- DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARIA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la urgencia de la presente sesión viene dada por la aprobación del Real Decreto, por parte del Consejo de Ministros, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2011 de 21 de diciembre, en el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados “Canarias 1 a 9”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación somete a votación la urgencia de la presente sesión, resultando aprobada por 11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

VOTOS A FAVOR

- **Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):**
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Andrés Stinga Perdomo, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Áurea Mauri Cadavieco, doña Rosa María Mesa García y don Julián Eduardo Perera León.
- **Concejales de Coalición Canaria (CC):**
Doña Carmen González Elvira, don Juan Carlos Rocío Morales y don David Rocío Pérez.
- **Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):**
Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y doña Társila Yaiza Esparza Ferrera.

VOTOS EN CONTRA

- **Concejales del Partido Popular (PP):**
Don Francisco Cabrera García, don Pedro Reyes Hernández y doña María José Betancort Ortega.

ABSTENCIONES

- **Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL):**
Doña Concepción Rosa Álvarez Camacho.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ SOBRE EL REAL DECRETO APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS, EL PASADO DÍA



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

16 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE SE CONVALIDA EL REAL DECRETO 1462/2001 DE 21 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE OTORGAN LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS DENOMINADOS “CANARIAS 1 A 9”

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da lectura a la moción del grupo de gobierno, que literalmente se transcribe a continuación:

“Ante el acuerdo adoptado por **El Consejo de Ministros**, en reunión celebrada el pasado día 16 de marzo de 2012, por el que se **aprueba el Real Decreto por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados “Canarias-1”, “Canarias-2”, “Canarias-3”, “Canarias-4”, “Canarias-5”, “Canarias-6”, “Canarias-7”, “Canarias-8” y “Canarias-9”,**

MANIFESTAMOS,

Primero.- Que se considera intolerable el desprecio con que el Consejo de Ministros del Gobierno de España ha respondido a las legítimas demandas del Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura y los 13 ayuntamientos de las citadas islas.

Las instituciones afectadas por la concesión de los mencionados permisos han manifestado su total oposición al otorgamiento de los mismos y han realizado alegaciones de carácter medioambiental y jurídico que no solo no han sido tenidas en cuenta, sino que no han merecido ni siquiera una contestación por parte del Ministro Industria, Energía y Turismo.

Se quiebra así, el otorgamiento de cualquier autorización al imprescindible consenso social e institucional con Canarias, Lanzarote y Fuerteventura.

Segundo.- Las instituciones canarias han defendido que la concesión de cualquier permiso de prospección frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura además de gozar de consenso social e institucional, debiera garantizar plenamente que no se produzcan efectos adversos para el medio ambiente que supongan un riesgo para la biodiversidad y que puedan amenazar su principal industria: el turismo.

En ese sentido ya se ha presentado una proposición no de Ley instando al Gobierno español a condicionar la concesión de los permisos al ya repetido consenso y a la entrada en vigor del nuevo reglamento europeo, considerando insólitas las prisas del Gobierno de España, empeñado en sacar adelante estas autorizaciones antes de que



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

pueda entrar en vigor el nuevo reglamento europeo que eleva los niveles exigibles de garantías medioambientales.

Es por ello que el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de San Bartolomé, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

1. **Exigir al Gobierno de España la retirada de los permisos concedidos a Repsol para prospectar frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.**
2. **Exigir al Gobierno de España que no se otorgue ningún permiso en ausencia del imprescindible consenso ciudadano e institucional con Canarias y, en particular, con las islas de Lanzarote y Fuerteventura.**
3. **Instar al Gobierno de Canarias a interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros.**
4. **Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros.**
5. **Apoyar la convocatoria de manifestación realizada en Lanzarote y Fuerteventura, el próximo día 24 de marzo, como forma de responder al atropello democrático sufrido por Canarias, así como las acciones que, desde esta Administración, tengan que llevarse a cabo a fin de facilitar la movilización de los ciudadanos en su participación, al considerar que la ciudadanía ha de reaccionar desde el civismo y el compromiso ciudadano."**

Interviene la concejal del Partido de Independientes de Lanzarote, doña Concepción Álvarez Camacho, previa la venia de la Presidencia, proponiendo enmiendas a la moción presentada, siendo estas aceptadas por el grupo de gobierno, quedando la moción de tenor literal siguiente;

"Ante el acuerdo adoptado por El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el pasado día 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Real Decreto por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Canarias-1", "Canarias-2", "Canarias-3", "Canarias-4", "Canarias-5", "Canarias-6", "Canarias-7", "Canarias-8" y "Canarias-9",



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARIA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

MANIFESTAMOS,

Primero.- Que se considera intolerable el desprecio con que el Consejo de Ministros del Gobierno de España ha respondido a las legítimas demandas del Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura y los 13 ayuntamientos de las citadas islas.

Las instituciones afectadas por la concesión de los mencionados permisos han manifestado su total oposición al otorgamiento de los mismos y han realizado alegaciones de carácter medioambiental y jurídico que no solo no han sido tenidas en cuenta, sino que no han merecido ni siquiera una contestación por parte del Ministro Industria, Energía y Turismo.

Se quiebra así, el otorgamiento de cualquier autorización al imprescindible consenso social e institucional con Canarias, Lanzarote y Fuerteventura.

Segundo.- Las instituciones canarias han defendido que la concesión de cualquier permiso de prospección frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura además de gozar de consenso social e institucional, debiera garantizar plenamente que no se produzcan efectos adversos para el medio ambiente que supongan un riesgo para la biodiversidad y que puedan amenazar su principal industria: el turismo, así como la calidad del agua, necesaria para el abastecimiento de la población.

En ese sentido ya se ha presentado una proposición no de Ley instando al Gobierno español a condicionar la concesión de los permisos al ya repetido consenso y a la entrada en vigor del nuevo reglamento europeo, considerando insólitas las prisas del Gobierno de España, empeñado en sacar adelante estas autorizaciones antes de que pueda entrar en vigor el nuevo reglamento europeo que eleva los niveles exigibles de garantías medioambientales.

Es por ello que el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de San Bartolomé, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Exigir al Gobierno de España la retirada de los permisos concedidos a Repsol para prospectar frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura.**
- 2. Exigir al Gobierno de España que no se otorgue ningún permiso en**



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ausencia del imprescindible consenso ciudadano e institucional con Canarias y, en particular, con las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

3. Instar al Gobierno de Canarias a interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros.
4. Instar al Cabildo Insular de Lanzarote a interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros.
5. Apoyar la convocatoria de manifestación realizada en Lanzarote y Fuerteventura, el próximo día 24 de marzo, como forma de responder al no consenso con las Instituciones Canarias afectadas, así como las acciones que, desde esta Administración, tengan que llevarse a cabo a fin de facilitar la movilización de los ciudadanos en su participación, al considerar que la ciudadanía ha de reaccionar desde el civismo y el compromiso ciudadano”.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación la moción enmendada, resultando aprobada por 12 votos a favor y 3 votos en contra.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
Doña María Dolores Corujo Berriel, don Andrés Stinga Perdomo, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Áurea Mauri Cadavieco, doña Rosa María Mesa García y don Julián Eduardo Perera León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
Doña Carmen González Elvira, don Juan Carlos Rocío Morales y don David Rocío Pérez.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y doña Társila Yaiza Esparza Ferrera.
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL):
Doña Concepción Rosa Álvarez Camacho.

VOTOS EN CONTRA

- Concejales del Partido Popular (PP):
Don Francisco Cabrera García, don Pedro Lorenzo Reyes Hernández y doña María José Betancort Ortega.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARIA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Y sin otros asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos, del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta, a la que se adjunta CD conteniendo grabación íntegra de la misma, fechado y firmado por el Secretario de la Corporación, de todo lo cual doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Dolores Corujo Berriel

